

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No. 415 del 24 de agosto de 2023, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

APRUEBA

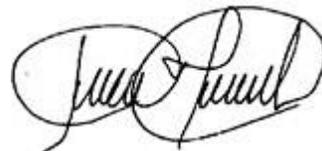
La garantía contractual contenida en la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Nro. 160436 expedida el 25 de abril de 2024 por **SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.** con NIT. Nro. 860.009.195-9, aportada por el tomador **COMWARE S.A.**, identificado con NIT. Nro. 860.045.379-1 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la **Orden de Compra Nro. 127633 (Contrato ICFES-465-2024)**.

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	22/04/2024	30/06/2025	\$161.997.018,42
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22/04/2024	31/12/2027	\$80.998.509,21

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en el numeral 18.2. "Garantía a favor de la entidad compradora" de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-241-AMP-2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día 26 de abril de 2024.



JAIME MORALES MORA
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales (E)

Revisó: Víctor Raúl Tovar Méndez – Coordinadora Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales
Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Contratista- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales